



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 057 - A /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **VICTOR SILVA VILLENA**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Odontología, en Nota F.O.N°68/07 de fecha 08 de marzo de 2007; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2006-318-1, de fecha 13 de septiembre de 2006; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de ocho (8) meses, a contar del 15 de marzo de 2007, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **VICTOR SILVA VILLENA**, Asistente Social D.C. de la Facultad de Odontología, con el objeto de continuar su participación en el Proyecto "Vivo mi Barrio", desarrollado por la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Bío Bío.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente.
3. El Decano de la Facultad de Odontología, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga laboral liberada por el Sr. **VICTOR SILVA VILLENA**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de sus actividades.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de marzo de 2007.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR